

BOR N° 645 13/05/96



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 28 /96 de esta Fiscalía de Estado de la  
Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente mencionado se tramita la renovación de la  
suscripción anual del Boletín Oficial de la Nación.

Que resulta imprescindible el mantenimiento de la suscripción aludida, y  
al efecto realizar la gestión ante la Sección Suscripciones del Fondo Cooperador Ley 23412,  
organismo encargado de los envíos y atención de suscriptores.

Que según surge del propio Boletín Oficial la 1ª Sección Legislación y  
Avisos Oficiales tiene un valor anual de PESOS DOSCIENTOS,(\$200,00).

Que corresponde en éste caso, en atención al monto, autorizar la  
contratación directa, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26, inciso 2), de la Ley  
Territorial N° 6.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto  
administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial N°  
3.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** .- Autorizar y aprobar la suscripción al Boletín Oficial de la Nación por el  
período anual 1996, por la suma de PESOS DOSCIENTOS,(\$200,00).

**ARTICULO 2º** .- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a  
la partida presupuestaria 9-0-1-19-2-05-051-05110-281 del ejercicio económico en vigencia.

**ARTICULO 3º** .- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la  
Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 42 /96**

**FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 11 ABR 1996**

**DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE**  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur